



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 218

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1.244 DE FECHA 13 DE JUNIO 2013, QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "DISCOVER" DE LA COMUNA DE CHILLAN POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

CONCEPCION,

12 FEB 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley N° 19.864, Dicha norma sobre educación parvularia y regulariza Instalación de Jardines Infantiles.
- 6.- Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Decretos Supremcs N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud.
- 9.- Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 10.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 11.- Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/c Salas Cunas Particulares.
- 12.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 14.- Resolución exenta N° 015/1.244 de fecha 13.06.2013 pronunciada por dirección regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 15.- Resolución Exenta N° 015/186 del 03 de Diciembre de 2012, que nombra a doña Patricia María Escobar Undurraga como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de junio de 2013 en virtud de resolución exenta N° 015/1.244 pronunciada por dirección regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, se otorgó por la Unidad de Fiscalización del servicio, empadronamiento indefinido al Jardín Infantil "Discover" de la comuna de Chillán, a contar de la fecha de su respectiva fiscalización.

2.- Que, en el numeral 3° de la parte considerativa del mencionado acto administrativo, refiere en lo pertinente que la unidad educativa señalada se encuentra representada legalmente por doña Valeria Morales Zapata, Rut: 15.492.637-2.

3.- Que, habida consideración de ordinario N° 1 de 25 de enero de 2014 emitido por doña Marianela Espinoza Núñez, Educadora de Párvulos, dirigido a doña Patricia Escobar Undurraga directora regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa que se ha efectuado la cesión de acciones, derechos de dominio y compraventa de bienes muebles del Jardín Infantil y Sala Cuna "Discover" emplazado en Calle Arauco N° 872, comuna de Chillan, región del Biobío, a doña Valeria Morales Zapata y a la empresa Jardines Infantiles y Salas Cunas Valeria Morales E.I.R.L, por escritura pública de fecha 03 de enero de 2014 que acompaña, en consecuencia, solicita se autorice la modificación del representante legal, razón social u dueño consignado en la resolución exenta N° 015/1.244 de 13 de junio de 2013

4.- Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad, conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, resulta necesario que se complemente y rectifique la referida resolución, conforme los considerandos descritos.

5.- Que, sobre el particular el artículo 62 del aludido cuerpo normativo, dispone en relación a la revisión de los actos de la administración, la aclaración del acto, en cuya virtud refiere que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

6.- Que atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar y complementar la resolución Exenta N° 015/1.244 de 13 de junio de 2013 pronunciada por esta dirección regional, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral uno de la resolución N° 015/ 0026 de fecha 04 de febrero de 2000, modificada por la resolución N°015/ 0172 de 20 de agosto de 2001 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE COMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN** de la resolución exenta N° 015/1.244 de fecha 13 de junio de 2013, en el numeral 3° de la parte considerativa, de la forma que se indica:

Donde Dice :3.- En virtud del artículo 6° de la resolución exenta 2209 de fecha 23.12.2004 el Sr. Juan Carlos Lara Pedreros, profesional, fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dirección regional del Biobío, certifica en acta de fiscalización de fecha 10.06.2013, que la Sala Cuna y Jardín Infantil "Discover" ubicada Calle Arauco N° 872, comuna de Chillan, Región del Biobío, representado legalmente por la Sra. Valeria Morales Zapata, Rut N° 15.492.637-2, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento indefinido señalados en el artículo 4° de la citada resolución exenta.

Debe Decir :3.- Que, en virtud del artículo 6° de la resolución exenta 2209 de fecha 23.12.2004 el Sr. Juan Carlos Lara Pedreros, profesional, fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dirección regional del Biobío, certifica en acta de fiscalización de fecha 10.06.2013, que la Sala Cuna y Jardín Infantil "Discover" ubicada en calle Arauco N° 872, comuna de Chillan, Región del Biobío, representada legalmente por doña Marianela Espinoza Núñez, Educadora de Párvulos, cédula nacional de identidad n° 123.378.371-9 ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento indefinido señalados en el artículo 4° de la citada resolución exenta.

2°.- Entiéndase la presente modificatoria, como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3°.- **DÉJESE** establecido que en todo lo no rectificado y/o complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalterada el tenor de la precitada resolución exenta N°015/1.244 de fecha 13 de junio de 2013, pronunciada por la



Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles la que mantiene plena validez y eficacia jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO-BIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/JCLP/IMM/FJC/jda.

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento Técnico Dirnac.
- Jardín Infantil "Discover"
- OIRS Regional
- Unidad Jurídica
- Ley de Transparencia
- Copia Archivo
- Oficina de Partes
- Unidad Fiscalización
- Dirección del Trabajo Región del Bio Bio. Coordinador Inspectivo, Sr. Manuel Guajardo Laport. Dirección: Colo Colo N°71, Concepción.
- I. Municipalidad de Chillan: Dirección de Obras.
- I. Municipalidad de Chillan: Dirección de Rentas y Patentes.
- Sra. Mónica Campos Avello, Seremi de Salud Región del Bio Bio, Chacabuco N° 1085, Concepción.